

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

3 2 7 4

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

10

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de abril del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.DJC.01.2936 de 29 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01079 de 19 de junio del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

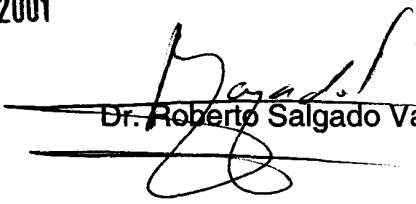
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

2 JUL. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

PB/Img.
EXP.48975

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con ésta fecha queda inscrita la escritura de Conversión de Capital Suscrito de la Compañía Agrícola San Andres del Chaupi S.A. otorgada el seis de abril del dos mil uno, ante el Notario Dr. Roberto Salgado Salgado, junto con la indicada Resolución en el Registro Mercantil.-

Sangolquí, a veinte y dos de octubre del año dos mil uno.-



Galo León Ch.
Dr. Galo León Ch.

REGISTRADOR